

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
03/07/2009	EL CENTRO DE LA (SEPTIMA REGION-CHILE)	28	2	*	19,2x19,8	\$ 456.501

Ley para ciclistas

El primer Proyecto de Ley para fomentar el uso de la bicicleta en el país recibieron de parte de parlamentarios y la Asociación Ciclistas Unidos de Chile (CUCH) el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, y el intendente metropolitano, Álvaro Erazo, en el Palacio de La Moneda.

Entre las medidas que se proponen están consideradas la creación de una normativa marco sobre el uso y promoción de la bicicleta; la implementación de una política pública de fomento de este medio de transporte, el establecimiento de derechos y obligaciones a los ciclistas, la creación de una comisión, con participación ciudadana, que vele por la implementación, seguimiento y mejora de esta iniciativa; y la creación de un fondo de financiamiento a infraestructura, educación y promoción de la bicicultura, entre otras medidas.

Sin embargo, hay elementos polémicos, como establecer la presunción de que todo accidente entre vehículos motorizados y bicicletas que ocurra en una ciclo vía de uso exclusivo o compartido, será de responsabilidad de quien conduce el vehículo a motor, pero también hay que tener presente que en el documento se instauran obligaciones y prohibiciones para los ciclistas, como el uso del casco y elementos reflectantes en determinadas horas, y tomarse de otros vehículos en movimiento, conducir en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, respectivamente.



La razón esencial de esta iniciativa, es que los ciclistas no cuentan con garantías suficientes para desplazarse con seguridad por las calles de la ciudad.



Si bien algunos ciclistas respetan obligaciones, como el uso del casco y la utilización de elementos reflectantes cuando existe poca visibilidad, otros omiten estos elementos de seguridad.

